



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DDCS 022/2018
Bahía Blanca, 16 MAY 2018

VISTO

El llamado a Contratación Directa N° 18/2018 referido a la contratación del servicio de provisión de oxígeno medicinal para el Hospital Militar Bahía Blanca

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contrataciones ha informado que no se han recibido ofertas;

Que resulta conveniente realizar un nuevo llamado a licitación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente;

Que el art. 25° inc. d) ap. 4 del Decreto 1023/01 establece “Cuando una licitación o concurso hayan resultado desiertos o fracasaren se deberá efectuar un segundo llamado, modificándose los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Si éste también resultare desierto o fracasare, podrá utilizarse el procedimiento de contratación directa previsto en este inciso”;

Que este Departamento se encuentra facultado por la Resolución CSU 414/2014 para emitir el presente acto administrativo, el cual debe cumplimentarse atento a lo que preceptúa el artículo 11 del Decreto 1023/2001;

POR ELLO:


EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

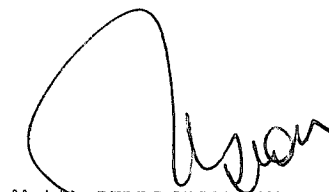
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierta la Contratación Directa N° 18/2018 por falta de ofertas.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar un nuevo llamado, encuadrando el mismo en lo dispuesto por el art. 25° inc. d) ap. 4 del decreto 1023/2001 y utilizando los mismos pliegos que rigieron en el llamado original.

ARTICULO 3°: Pase a sus efectos a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.-


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Ing. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD